

Resolución 80/1997, de 24 de julio, del Rector de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, por la que se organizan los servicios de la Secretaría General de la Universidad

Los Estatutos Generales de la Universidad, arts. 102 a 104, determinan la existencia de una sola Secretaría General de la Universidad, y encomiendan al titular de la misma funciones de servicio académico a la Universidad en su conjunto, y a todos y cada uno de los Centros. [...]

Este Rectorado ha resuelto:

1º Estructurar orgánicamente la Secretaría General de la Universidad en las siguientes Jefaturas de Servicio:

1. Servicio de Gestión Académica. [...]
2. Servicio de Títulos. [...]
3. Servicio de Archivo y Registro General.

Es competencia de este Servicio la organización y gestión de:

- El Archivo Histórico de la Universidad Pontificia Comillas.
- El Archivo General de la Universidad, así como el de sus diferentes Facultades, Escuelas e Institutos.
- El Registro General de la Universidad.
- La elaboración de reglamentos de los Archivos anteriormente mencionados, así como el del Registro General de la Universidad.

4. Servicio de Asuntos Generales. [...]

Madrid, 24 de julio de 1997.
Manuel Gallego Díaz, Rector.

(Extracto en Boletín Comillas nº 64 1 septiembre)